

## **BANDO**

### **CONVOCATORIA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE UN DIRECTOR Y UN MONITOR DEL PROGRAMA DE CONCILIACION Y CORRESPONSABILIDAD 2023 “LUDOTECA”**

1.- Se informa que se va a proceder a la contratación laboral, con carácter **EVENTUAL Y A TIEMPO PARCIAL DE UN/A TRABAJADOR/A PARA REALIZAR TAREAS DE DIRECTOR/A Y UN TRABAJADOR/A PARA REALIZAR TAREAS DE MONITOR/A DEL PROGRAMA LUDOTECA 2023.**

Esta contratación es cofinanciada por la Junta de Extremadura con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal.

La duración del contrato será hasta **el 31/12/2023**, con una temporalidad parcial **de 15 horas semanales de lunes a domingo**. Y unas remuneraciones a percibir **SEGÚN SUBVENCION** que corresponda **a las 15 horas de periodicidad semanales**,

2.- Las personas interesadas y que reúnan los requisitos podrán presentar solicitud en el Ayuntamiento hasta **14:00 horas del día 28 de Abril de 2023**

### **REQUISITOS**

#### **1 PLAZA DE DIRECTOR**

Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir, a la fecha de la contratación, las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad,
- b) Ser demandante de empleo (NO MEJORA DE EMPLEO) inscrit@ como tales a fecha de CONTRATACION, en el Centro de Empleo del SEXPE.
- c) No haber sido separad@, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) Estar capacitad@ físicamente para la realización de las tareas establecidas en la base segunda de las que rigen esta contratación.
- e) Estar en posesión **DE LA SIGUIENTE TITULACION**



*titulación mínima de educación superior en el ámbito socioeducativo y con el título de Director de Ocio y Tiempo Libre Infantil y Juvenil otorgado por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma, o bien estar en posesión del certificado de profesionalidad de Nivel 3 “Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0211” (Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, BOE n.º 11 de 9 de mayo de 2011), “Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales-SSCB0110” (Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, BOE n.º 309 de 24 de diciembre de 2011) o Nivel 2 “Dinamización de actividades de ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil-SSCB0209 (Real Decreto 1537/2011, de 31 de octubre, BOE n.º 297 de 10 de diciembre de 2011).*

**EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE NO EXISTAN CANDIDATOS QUE CUENTEN CON EL DIPLOMA DE DIRECTOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PODRÁN CONSIDERAR EQUIVALENTES LOS SIGUIENTES:**

*I. Que la persona a contratar haya obtenido el Diploma de Monitor/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los Directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma*

*II. Que, además, ostente alguna de las siguientes titulaciones:*

- Títulos de Formación Profesional de Grado Superior en las siguientes Familias: “Servicios Socioculturales y a la Comunidad”, “Actividades Físicas y Deportivas” o el Título de Animación Turística de la Familia de “Hostelería y Turismo”.*
- Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico-Deportivas.*

*III. En el caso de no reunirse los requisitos contemplados en el punto I de este Apartado, se entenderá como equivalentes las titulaciones de Formación Profesional o Formación Universitaria citados en el punto II.*



## **1 PLAZA DE MONITOR**

Para tomar parte en la convocatoria será necesario reunir, a la fecha de la contratación, las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos 18 años de edad,
- b) Ser demandante de empleo (NO MEJORA DE EMPLEO) inscrit@ como tales a fecha de CONTRATACION, en el Centro de Empleo del SEXPE.
- c) No haber sido separad@, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado, para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.
- d) Estar capacitad@ físicamente para la realización de las tareas establecidas en la base segunda de las que rigen esta contratación.
- e) Estar en posesión **DE LA SIGUIENTE TITULACION**

*Estar en posesión en el momento de realizarse la oferta de empleo, al menos de un título de grado medio de la familia profesional de los servicios socioculturales y a la comunidad, o bien en posesión del Certificado Profesional de nivel 2, expedido de acuerdo a la normativa vigente, de Actividades Culturales y Recreativas (Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil) y el título de Monitor de Ocio y Tiempo Libre expedido por el Instituto de la Juventud de Extremadura, conforme a lo establecido en la legislación vigente por la que se regula la formación en el tiempo libre infantil y juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el contenido de los cursos de formación para los directores y Monitores de tiempo libre infantil y juvenil, u organismo equivalente de otra Comunidad Autónoma.*

**EN AQUELLOS SUPUESTOS EN LOS QUE NO EXISTAN CANDIDATOS QUE CUENTEN CON EL DIPLOMA DE MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL, PODRÁN CONSIDERAR EQUIVALENTES AL CITADO DIPLOMA LAS SIGUIENTES TITULACIONES:**

- *Títulos de Formación Profesional de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (Grado Medio), Enseñanza y Animación Sociodeportiva (Grado Superior), Animación sociocultural y turística (Grado Superior) y Educación Infantil (Grado Superior).*
- *Grados, Licenciaturas o Diplomaturas Universitarias relacionadas con la Educación Infantil y Juvenil, las Actividades Socioculturales o las Actividades Físico- Deportivas.*

Cañaveral, 21 de Abril de 2023  
El Alcalde.  
Fdo.: Jacinto Sánchez Durán



